



COLEGIO INSTITUTO SANTA MARÍA SANTIAGO
"Aprender más para servir mejor"
Formando niñas, niños y jóvenes desde 1937



BASES DE LICITACIÓN KIOSCO ESCOLAR SALUDABLE

2025-2026

La licitación del Kiosco Escolar Saludable es un concurso abierto, en el cual se invita a diferentes actores de la comunidad escolar a presentar sus propuestas de servicio, las cuales serán evaluadas por una comisión, con el objeto de seleccionar el mejor proyecto.

La comisión estará compuesta por:

- Representante Legal
- Director(a)
- Administrador(a)
- Nutricionista

A continuación, se presentan los diferentes aspectos a considerar para este proceso.

I.- ASPECTOS GENERALES

El objetivo de la presente licitación es seleccionar a una persona natural o Jurídica como concesionario del kiosco escolar para el período de dos años 2025- 2026, que otorgue a los estudiantes, colaboradores del colegio y apoderados un servicio de alimentación adecuado, de conformidad a los requisitos establecidos en las presentes Bases y con cumplimiento de la normativa vigente en estas materias. El concesionario deberá dar un servicio eficiente, de alta calidad de higiene, rapidez, con una variedad de productos sanos y surtidos, de acuerdo con las exigencias y necesidades establecidas por nuestra institución educativa, así como también con un estricto cumplimiento del proyecto propuesto en la presente licitación.

I.1. De los Postulantes:

Los postulantes a la concesión del kiosco escolar, deben ser personas naturales o jurídicas, ajenas a la Institución Educativa; por lo tanto, no podrán postular:

- Personal Directivo, Docente y Administrativo del Colegio Instituto Santa María.
- Familiar directo (cónyuge, padres, hermanos, hijos u otros) de algún Directivo, Docente y Administrativo.



I.2. De la Evaluación y selección de los postulantes: La evaluación y selección del concesionario del kiosco, estará a cargo de la comisión antes nombrada.

I.3. Del Contrato

El contrato de concesión, comenzará a regir una vez que cuente con la autorización de la SEREMI **de salud y se haya dado inicio al trámite de la patente correspondiente**, y tendrá una duración de dos años. Se dará término al contrato en los siguientes casos:

- 1) Renuncia del concesionario, quien deberá dar aviso a la administración del Colegio con 30 días de anticipación y tener al día los acuerdos de comodato existentes establecidos en el mismo contrato.
- 2) Término de contrato por parte del Colegio, por incumplimiento de normativa vigente en el comodato o Reglamento Interno Escolar (RIE)

II.- PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

Recepción de ofertas:

La postulación se recibirá entre el lunes 18 noviembre y el viernes 29 de noviembre de 2024.

Se deberán enviar al mail: kiosco@ism-santiago.cl

Documentación requerida para su Postulación:

- a. Certificado de Antecedentes vigente, de todas las personas que atenderán el kiosco.
- b. Fotocopia de Cédula de identidad Nacional por ambos lados, de todas las personas que atenderán el kiosco
- c. Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores, de todas las personas que atenderán el kiosco.
- d. Propuestas de alimentación saludable dentro del kiosco.

III.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS MÍNIMOS

1. Los requerimientos que se señalan a continuación, son esenciales para el otorgamiento de la concesión y funcionamiento del kiosco al interior del Colegio,



por lo que se solicita, una lectura profunda y responsable, dado que constituirán las condiciones aceptadas bajo la responsabilidad del postulante.

2. Quien sea el concesionario debe hacerse cargo de obtener la autorización sanitaria otorgada por la SEREMI correspondiente y la patente municipal para poder funcionar.
3. La persona que trabaje en el kiosco debe tener un contrato realizado por la persona que se adjudique la concesión.
4. Kiosco Saludable: se entenderá por kiosco saludable, al recinto, establecimiento o local, que cumpla con las normas sanitarias vigentes al respecto. Para todos los efectos, se entenderá como kiosco saludable, aquel que cumpla con las indicaciones, contenidas en: <https://es.scribd.com/document/602844592/Guia-Kioscos-Escolares-y-Colaciones-Saludables-2-ed-2022>
5. **Descripción del Servicio:** otorgar el servicio de venta de productos surtidos adecuados para el expendio en kioscos, atención cortés, respetuosa y ágil a los usuarios del servicio, bajo la modalidad de concesión con las mejores condiciones de calidad y variedad. El servicio debe ser personalizado, especializado, eficiente, de alta calidad de higiene, con un surtido adecuado de productos sanos y de acuerdo, a las exigencias y necesidades de la institución educativa.
6. **Funcionamiento del Servicio:** el horario de funcionamiento del kiosco, es el correspondiente a recreos, almuerzos y otros momentos solicitados por el Colegio, pudiendo extenderse inclusive, a los días sábado según las actividades programadas y solicitadas por el Colegio con dos semanas de anticipación. No puede vender productos en horario de clases. El horario será de 07:45 a 18:00 horas.
7. Cumplimiento de Normativa de Guía de Kioscos escolares y colaciones saludables.
8. **Especificaciones de la Implementación:** el Colegio proveerá de los siguientes servicios para el kiosco:
 - a. Una instalación básica estructural
 - b. Instalación eléctrica



c. Agua potable

9. En las dependencias, se puede vender alimentos perecibles, pero no está autorizado a elaborar ningún tipo de alimento al interior del espacio. Queda prohibido cocinar. Cabe destacar, que NO se puede expender completos (hot-dog), pizza, sopaipillas, papas fritas, u otros alimentos con alto contenido en calorías, grasas o sodio, u otro tipo de alimentos que no sean expresamente autorizados, por escrito, por la Comisión respectiva.

10. Alimentos Permitidos, de acuerdo a guía:

<https://es.scribd.com/document/602844592/Guia-Kioscos-Escolares-y-Colaciones-Saludables-2-ed-2022>

- Agua mineral con o sin gas en envase individual.
- Agua saborizada sin azúcar.
- Yogurt diet, light u otro.
- Lácteos en envase individual.
- Jugos de fruta natural o similar.
- Galletas integrales o con bajo contenido de azúcar.
- Queques con fruta natural o frutos secos.
- Semillas y Frutos secos sin sal y sin azúcar, no confitados.
- Cereales inflados o naturales en envases individuales.
- Sándwich proveniente de fábricas autorizadas y debidamente rotulados.
- Helados de paleta o vasito proveniente de fábricas autorizadas.
- Bebidas individuales
- Colaciones individuales envasadas.
- Otros productos afines, propios de un quisco saludable y que se hayan declarado en el formulario de postulación.

En relación a los productos a vender, se deja claramente establecido que:

- a. Ningún producto, puede contener, ningún sello negro alto en: calorías, sodio, grasas saturadas o azúcares, de acuerdo a la normativa sanitaria vigente.
- b. Todos los productos envasados, deben provenir de marcas reconocidas y que cumplan con toda la normativa sanitaria vigente.
- c. No se podrá vender, ningún producto que implique manipulación propia dentro del kiosco.



- d. Los productos que impliquen manipulación, como: sándwich o colaciones, deben venir sellados en bolsas, potes o sachet, que declaren claramente su origen y la autorización sanitaria respectiva.

11. Higiene del Kiosco: es una exigencia mantener el lugar de trabajo, su mobiliario y sus alrededores, en condiciones de higiene óptimas para asegurar la calidad sanitaria de los alimentos que se expenden.

IV. PERSONAL DEL KIOSCO:

Especificaciones del personal:

1. Será obligatorio que el personal a cargo de atender el kiosco, cuente con delantal blanco, pechera u otro afín cuando ejecute su función.
2. Realizar el lavado de manos especialmente después de ir al baño y tantas veces como sea necesario.
3. Mantener orden y aseo personal.
4. Mantener diariamente el aseo y orden del kiosco.
5. Mantener útiles de aseo lejos de los productos alimentarios.
6. Verificar y asegurar la calidad de los productos alimentarios diariamente.
7. Mantener diariamente stock suficiente de productos para cubrir demanda.
8. Además, el concesionario del kiosco, deberá apoyar las actividades educativas y recreativas, organizadas por la institución y la comunidad escolar, en torno a la alimentación saludable.
9. Se deja claramente establecido, que, en ninguna circunstancia, horario o actividad, puede haber un estudiante al interior del kiosco o ser atendido por algún estudiante del colegio o algún menor de edad.

V. DE LA RESPONSABILIDAD

La manipulación de los alimentos y la verificación de su estado de vencimiento, será de exclusiva responsabilidad de la persona que se adjudique la concesión, por lo tanto, se libera de toda responsabilidad a la Dirección u otras autoridades del Colegio.



VI. DE LA FISCALIZACIÓN

La fiscalización del adecuado funcionamiento del kiosco, será efectuada en forma externa. Será responsabilidad del concesionario, cumplir con todas las exigencias que estas autoridades determinen.

Servicio de Electricidad y Agua. El costo de agua y electricidad, está incluido en el valor de la concesión. Sin embargo, si el Concesionario hace un uso indebido de estos servicios, se cobrará adicionalmente el costo de los mismos, lo que quedará a criterio de la administración del Colegio.

VII. PAGO, GARANTÍA y COBRANZA DEL SERVICIO

El pago mínimo mensual a cancelar por la concesión, es el que se señala en el contrato de adjudicación del kiosco. Se considera el pago mensual, durante el periodo lectivo de cada año, esto es, entre los meses de marzo y diciembre. Sin embargo, en el mes de julio, se pagará un proporcional que considere las vacaciones de invierno, lo mismo ocurrirá en septiembre, con las vacaciones de Fiestas Patrias y en diciembre, de acuerdo a la fecha de cierre del año escolar. El valor de la concesión será de 11,5 UF.

VIII. FORMATO DE PROYECTO

Resumen:

1. Descripción breve del proyecto de kiosco saludable.
2. Objetivos del Kiosco

Descripción:

3. Nombre del kiosco saludable.
4. Tipo de alimentos y productos saludables que ofrecerás.

Catálogo de Productos:

5. Detalle de los productos saludables que se ofrecerán (ensaladas, jugos naturales, snacks saludables, etc.).
6. Información nutricional de los productos.



COLEGIO INSTITUTO SANTA MARÍA SANTIAGO
"Aprender más para servir mejor"
Formando niñas, niños y jóvenes desde 1937



7. Precios estimados.

Horario y Personal

8. Horario.

9. Personal necesario.

Estrategia

10. Estrategias de promoción y publicidad enfocadas en la salud y el bienestar.

11. Qué impacto cree usted que le Kiosco tendrá en la comunidad educativa.